



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 005

(05 DE JUNIO DE 2020)

“Por la cual se aprueba la tercera convocatoria de apertura y publicación de la convocatoria para la selección de asistentes académicos e investigativos, para el periodo académico 2020-1 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de los perfiles que quedaron desierto de la Resolución No. 004-20, revocatoria, apertura y publicación del perfil 45 del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal de la Resolución No. 003-20”

El Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que confiere el literal f del artículo 16º del Estatuto Académico – del Acuerdo 004 de 1996 y el procedimiento establecido por el Consejo Académico para la selección de asistentes académicos e investigativos, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 03 de enero de 1989, reglamentó las monitorias de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, estableciendo la existencia de monitorias en todas las unidades académicas y dependencias administrativas que autorice el Consejo Académico de la Universidad.

Que el artículo 63 del Acuerdo No. 027 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario, define que los asistentes académicos e investigativos son aquellos estudiantes que por razones de entendimiento y rendimiento académico, conducta ejemplar y condiciones humanas especiales participan en procesos docentes, investigativos o administrativos de la Universidad.

Que el Consejo Superior Universitario mediante artículo 65 del Acuerdo 27 de 1993, ha dispuesto que el Consejo Académico fija los requisitos para desempeñarse como asistente académico o investigativo.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 042 de mayo 03 de 2016, fija los requisitos y condiciones para el desempeño de asistentes académicos e investigador y se unifican disposiciones conforme lo reglamentado y dispuesto por el Consejo Superior Universitario.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo 05 del 16 de octubre de 2018, modificó los requisitos para el desempeño de asistentes académicos e investigador.

Que el Ministro de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró el estado de emergencia sanitaria en el territorio nacional por cuenta del COVID-19 hasta el 30 de mayo de 2020, adoptando medidas transitorias con el objeto de prevenir y controlar la propagación durante la emergencia.

Que, a través de la Directiva Presidencial 02 de marzo 12 de 2020, se impartieron directrices como mecanismos de contingencia, en relación con los posibles impactos en la salud de las personas que pueda generar el COVID- 19, entre estas, el trabajo en casa, apoyado en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC's).

Que mediante el Decreto Nacional 417 del 17 de marzo de 2020 se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional inicialmente por el término de treinta (30) días, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por cuenta del COVID-19.

Que con base en la Directiva Ministerial 04 del 22 de marzo de 2020 y con el propósito de dar continuidad durante el periodo de emergencia sanitaria a los programas académicos con registro calificado con que cuenta la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en modalidad presencial, de manera excepcional se podrá desarrollar actividades académicas asistidas por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, garantizando las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado, sin que esto implique el cambio de modalidad.

Que la misma Directiva Ministerial prevé que una vez finalizada la emergencia sanitaria, los desarrollos curriculares de los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial deberán desarrollarse como se venía realizando habitualmente de acuerdo con las características propias de dicha modalidad.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

En mérito de lo expuesto, el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en sesión virtual del 04 y 05 de junio de 2020, Acta No. 015 de 2020, atendiendo el literal h) del artículo primero del Acuerdo 042 de 2016 del Consejo Académico, aprobó la tercera convocatoria de apertura y publicación de la convocatoria para la selección de asistentes académicos e investigativos, para el periodo académico 2020-1 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de los perfiles que quedaron desiertos de la Resolución No. 004-20, revocatoria, apertura y publicación del perfil 45 del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, de la Resolución No. 003-20.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Revocar el perfil 45 de la monitoria Silvicultura Comunitaria del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, teniendo en cuenta que los criterios de evaluación fueron haber aprobado Silvicultura Comunitaria y Extensión Forestal, pero que en la publicación de la convocatoria de la Resolución No 003 del 20 de mayo de 2020 expedida por el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, quedó publicado con los requisitos de Silvicultura de Plantaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. Apertura y publicación del perfil 45 de la monitoria del espacio académico Silvicultura Comunitaria del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, así:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Ingeniería Forestal-10 PERFIL DE MONITOR 45: SILVICULTURA COMUNITARIA- 2162 (Grupos 421, 422).	
DEDICACIÓN:	Lunes 8-10, Martes 10-12, 14-16, Miércoles 14-16, Jueves 8-10, Viernes 10-12.
PERFIL:	<p>Estudiante Activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50 % de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Preferiblemente con experiencia y/o publicación en el área del concurso.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2 y otras plataformas, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realizará la monitoria.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p>REQUISITOS</p> <p>Debe haber aprobado Extensión forestal y silvicultura comunitaria. Haber aprobado, sin repetir, con una nota mínima de 3.5 los espacios académicos a los cuales aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2020-I apoyar el desarrollo académico de dos grupos para el espacio académico durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico Silvicultura Comunitaria, es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan trabajos teóricos de manera permanente, así como salida de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes.</p> <p>Por un periodo provisional, mientras dure el aislamiento por situación de calamidad pública (Covid 19), se hace necesario el apoyo con recursos y herramientas virtuales y manejo de software. Una vez se retome la presencialidad el monitor desempeñará las actividades habituales.</p>
DOCENTE (S):	MAX ALEJANDRO TRIANA GÓMEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ARTÍCULO TERCERO. Aprobó la tercera convocatoria de apertura y publicación de la convocatoria para la selección de asistentes académicos e investigativos, para el periodo académico 2020-1 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de los perfiles que quedaron desiertos de la Resolución No. 004-20, así:

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 61: QUÍMICA ORGÁNICA, BIOQUÍMICA, FISICOQUÍMICA.	
DEDICACIÓN:	Lunes 7-11, Martes 9-13, Miércoles 7-11.
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que haya aprobado los espacios académicos de QUÍMICA ORGANICA / BIOQUÍMICA / FISICOQUÍMICA, que cuente con promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, no presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación - TIC-, como software especializados de las asignaturas que apoyará considerando la modalidad de educación remota asistida por TIC en que se desarrollan los cursos por motivo de la cuarentena nacional.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere de una persona de apoyo (monitor) que le colabore con la recepción de los trabajos, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, ya que el docente debe impartir la clase y, debido a la cantidad de estudiantes se dificulta supervisar a todos, durante el trabajo. Teniendo en cuenta la cuarentena nacional, la monitoria deberá ser un apoyo al desarrollo del ambiente virtual, en cuanto al manejo de software especializado y los recursos virtuales de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria; una vez sea superada la cuarentena y los procesos vuelvan a la normalidad presencial, si llegase a ocurrir antes de terminar el periodo académico 2020 I, el monitor tomará las tareas básicas de la práctica académica, correspondientes a los espacios académicos asignados. Lo anterior solo aplica, durante el periodo 2020-1.
DOCENTE (S):	JUAN CAMILO MORALES, JUAN CAMILO MORALES, FREDDY LEONARD ALFONSO MORENO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 62: MICROBIOLOGÍA, BIOTECNOLOGÍA.	
DEDICACIÓN:	Martes 7-13, Jueves 7.13.
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que haya aprobado los espacios académicos de MICROBIOLOGÍA / BIOTECNOLOGÍA, que cuente con promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, no presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como software especializados de las asignaturas que apoyará considerando la modalidad de educación remota asistida por TIC en que se desarrollan los cursos por motivo de la cuarentena nacional.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere de una persona de apoyo (monitor) que le colabore con la recepción de los trabajos, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, ya que el docente debe impartir la clase y, debido a la cantidad de estudiantes se dificulta supervisar a todos, durante el trabajo. Teniendo en cuenta la cuarentena nacional, la monitoria deberá ser un apoyo al desarrollo del ambiente virtual, en cuanto al manejo de software especializado y los recursos virtuales de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria; una vez sea superada la cuarentena y los procesos vuelvan a la normalidad presencial, si llegase a ocurrir antes de terminar el periodo académico 2020 I, el monitor tomará las tareas básicas de la práctica académica, correspondientes a los espacios académicos asignados. Lo anterior solo aplica, durante el periodo 2020-1.
DOCENTE (S):	MIGUEL ÁNGEL PIRAGAUTA, MIGUEL ÁNGEL PIRAGAUTA.

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 64: FÍSICA MECÁNICA, FÍSICA ONDULATORIA, ALGEBRA LINEAL.	
DEDICACIÓN:	Lunes 9-13, Jueves 11-17, Viernes 9-11.
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que haya aprobado los espacios académicos de FÍSICA MECÁNICA / FÍSICA ONDULATORIA, ALGEBRA LINEAL, que cuente con promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, no presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como software especializados de las asignaturas que apoyará considerando la modalidad de educación remota asistida por TIC en que se desarrollan los cursos por motivo de la cuarentena nacional.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere de una persona de apoyo (monitor) que le colabore con la recepción de los trabajos, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, ya que el docente debe impartir la clase y, debido a la cantidad de estudiantes se dificulta supervisar a todos, durante el trabajo. Teniendo en cuenta la cuarentena nacional, la monitoria deberá ser un apoyo al desarrollo del ambiente virtual, en cuanto al manejo de software especializado y los recursos virtuales de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria; una vez sea superada la cuarentena y los procesos vuelvan a la normalidad presencial, si llegase a ocurrir antes de terminar el periodo académico 2020 I, el monitor tomará las tareas básicas de la práctica académica, correspondientes a los espacios académicos asignados. Lo anterior solo aplica, durante el periodo 2020-1.
DOCENTE (S):	JEISSON FABIAN MARTIN CALVO, JEISSON MARTIN, PABLO DÍAZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81 PERFIL DE MONITOR 70: BIOLOGÍA-2311 (5 grupos).	
DEDICACIÓN:	Martes 7-9, Miércoles 13-15, Viernes 7-3.
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado el espacio académico de Biología General, con una nota igual o superior a 3.7 (Tres punto siete), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser monitor, que defina, identifique, analice y clasifique los organismos vivos y sus procesos; que este en capacidad de asesorar a los estudiantes en las prácticas de laboratorio y tenga un buen manejo de materiales y equipos; que conozca sobre la elaboración y el desarrollo de investigaciones en laboratorio y campo sobre procesos biológicos, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas como Meet y Zoom, también que pueda manejar plataformas de simulación de laboratorios en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico de Biología General requiere de un monitor considerando las labores que se desarrollan en las practicas, para el buen uso de las mismas y llegar a asesorar a todos los estudiantes; estas labores están relacionadas con entrega y recepción de materiales y equipos, y su buen uso; asesoría de los estudiantes en temas de prácticas, de laboratorio y de trabajo de investigación. De esta forma, se puede aumentar el interés por parte de los estudiantes hacia temas de investigación, facilitando un espacio académico para que estos desarrollen las competencias necesarias para el debido procedimiento, análisis de estructuras y procesos biológicos, el monitor debe tener conocimiento del manejo de equipos y reactivos que se manejan en el laboratorio.
DOCENTE (S):	LUZ FABIOLA CARDENAS TORRES, NYDIA JOHANNA MUÑOZ, CAROLINA MARIA LOZANO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81	
PERFIL DE MONITOR 73: SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO-2339 (2 grupos), DISEÑO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO-2353 (1 grupo) , GESTIÓN COMERCIAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS-2346 (2 grupos).	
DEDICACIÓN:	Lunes 7-11, 13-17, Miércoles 11-1, Jueves 9-11.
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado los espacios académicos de Servicio Público de Acueducto y Alcantarillado y Gestión Comercial, el aspirante a monitor deberá tener una nota igual o superior a 3.7 (Tres punto siete), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio (clase) y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser monitor y deberá realizar acompañamiento en la salida de campo (si es posible la realización de esta) y apoyar en lo posible un grupo de Diseños de Redes de Acueducto y Alcantarillado, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular, además de software especializado (Epanet, Akwa) en el manejo de mapas, ubicaciones georeferenciales y de estratificación, estos con el apoyo de los docentes
JUSTIFICACIÓN:	El espacio de Servicio Público de Acueducto y Alcantarillado y el de Gestión Comercial de los Servicios Públicos, son teórico práctico y pertenece al componente técnico – operativo del plan de estudios del Proyecto Curricular. El monitor deberá tener conocimiento acerca de los criterios de diseño, formas de cálculo, funcionamiento, manejo y operación de cada uno de los elementos que conforman los sistemas de acueductos y alcantarillados. De igual forma esta formación que recibe el tecnólogo permite su participación en los procesos que el programa realiza acerca de gestión integral del recurso hídrico al igual que en las organizaciones e instituciones encargadas de este tema. En la parte teórica los monitores pueden reforzar los conocimientos dados en clase por el docente. Por todo lo anterior pensando exclusivamente en el beneficio del estudiante con mayor rendimiento académico y sin recortes en el contenido de la asignatura que arriesguen la calidad de la misma es importante el apoyo del monitor para que cumpla con las funciones asignadas por el CSU en el estatuto estudiantil y realizar las actividades acordes al desarrollo de la monitoria las cuales estarán supeditadas o supervisadas por el o los docentes de los espacios académicos
DOCENTE (S):	YOLIMA DEL CARMEN AGUALIMPIA, JOSE ANDELFO LIZCANO CARO, EDINSON ANGARITA MANOSALVA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131	
PERFIL DE MONITOR 75: ÁLGEBRA LINEAL-9, CÁLCULO DIFERENCIAL-1, FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS Y GEOMETRÍA-19602.	
DEDICACIÓN:	Lunes 8-10, 6-8, Martes, 6-8 Miércoles 6-8, 8-10, Jueves, 6-8.
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGIA EN TOPOGRAFIA/ TECNOLOGIA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, que haya cursado y aprobado el espacio académico de ÁLGEBRA LINEAL-9,CÁLCULO DIFERENCIAL-1 , FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS Y GEOMETRÍA-19602 con una nota igual o superior a 3.5 (Tres punto cinco), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos y que preferiblemente tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere de una estudiante como monitor para las asignaturas ÁLGEBRA LINEAL-9, CÁLCULO DIFERENCIAL-1, FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS Y GEOMETRÍA-19602, debido a la contingencia por la cuarentena causada por el COVID-19. El monitor deberá ayudar al desarrollo de objetos virtuales de conocimiento, Apoyo y gestión en los recursos virtuales de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria. Lo anterior solo aplica, durante el periodo 2020-1. Nota: Este monitor deberá apoyar con 4 horas a la Facultad.
DOCENTE (S):	EDIER HERNAN BUSTOS, EDILBERTO SARMIENTO SARMIENTO, OLGA LUCIA GODOY MORALES, HENRY HERNANDEZ SUAREZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131	
PERFIL DE MONITOR 80: GEODESIA GEOMÉTRICA-2236 / LEVANTAMIENTOS ASTRONÓMICOS-19605, LEVANTAMIENTOS GEODÉSICOS-19615, ARQUEOASTRONOMÍA-2249.	
DEDICACIÓN:	Lunes 6-8, Martes , 6-8, 8-9 Miércoles 6-8, Jueves 6-9, Viernes, 6-8.
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGIA EN TOPOGRAFIA/ TECNOLOGIA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, que haya cursado y aprobado el espacio académico de GEODESIA GEOMÉTRICA-2236 / LEVANTAMIENTOS ASTRONÓMICOS-19605, LEVANTAMIENTOS GEODÉSICOS-19615 (o su equivalente), ARQUEOASTRONOMÍA-2249,; con una nota igual o superior a 3.5 (Tres punto cinco), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos y que preferiblemente tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere de una estudiante como monitor para las asignaturas GEODESIA GEOMÉTRICA-2236 / LEVANTAMIENTOS ASTRONÓMICOS-19605, LEVANTAMIENTOS GEODÉSICOS-19615 (o su equivalente), ARQUEOASTRONOMÍA-2249, debido a la contingencia por la cuarentena causada por el COVID-19. El monitor deberá ayudar al desarrollo de objetos virtuales de conocimiento, Apoyo y gestión en los recursos virtuales de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria. Lo anterior solo aplica, durante el periodo 2020-1.
DOCENTE (S):	EDILBERTO NIÑO NIÑO, OMAR DAVID BOLIVAR FONSECA, JHON ALEXANDER ORDUÑA, JULIO HERNAN BONILA ROMERO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131	
PERFIL DE MONITOR 84: GESTIÓN DE RIESGOS-2215, TOPOGRAFÍA AMBIENTAL-19613 / INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL-2242, TRABAJO COMUNITARIO-19612.	
DEDICACIÓN:	Lunes, 8-10, 6-8 Martes 8-10, 6-8, Jueves, 8-10, 6-8.
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGIA EN TOPOGRAFIA/ TECNOLOGIA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, que haya cursado y aprobado el espacio académico de GESTIÓN DE RIESGOS-2215 , TOPOGRAFÍA AMBIENTAL-19613 / INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL-2242, TRABAJO COMUNITARIO-19612, con una nota igual o superior a 3.5 (Tres punto cinco), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos y que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere de una estudiante como monitor para las asignaturas GESTIÓN DE RIESGOS-2215, TOPOGRAFÍA AMBIENTAL-19613 / INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL-2242, TRABAJO COMUNITARIO-19612, debido a la contingencia por la cuarentena causada por el COVID-19. El monitor deberá ayudar al desarrollo de objetos virtuales de conocimiento, Apoyo y gestión en los recursos virtuales de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría. Lo anterior solo aplica, durante el periodo 2020-1.
DOCENTE (S):	MARCELA BIBIANA GUERRERO, OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA, ASTRID VIVIANA RAMIREZ.

Tecnología en Saneamiento Ambiental-85	
PERFIL DE MONITOR 87: LAB EMISIONES ATMOSFERICAS-2531, SALIDA INTEGRADA-2543, INTRO. AL SANEAMIENTO AMBIENTAL-2503.	
DEDICACIÓN:	Lunes 11-13, Martes 9-11, Miércoles 9-11, 11-13, Jueves 11-13, 13-15.
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Saneamiento Ambiental o Ingeniería Sanitaria, que haya cursado y aprobado el espacio académico de Introducción al Saneamiento Ambiental, Producción y Comprensión de Textos, Emisiones Atmosféricas y Salida Integrada del programa académico de Tecnología en Saneamiento Ambiental; con una nota igual o superior a 3.5 (Tres punto cinco), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para las actividades de supervisión y explicación de los procesos desarrollados en los espacios académicos de, Salida Integrada, Emisiones Atmosféricas, Intro TSA y producción comprensión de Textos, debido al número de estudiantes y la complejidad que posee el desarrollo de las clases y procesos de campo y laboratorio, en tiempos de virtualidad académica. El desarrollo de la salida integrada se realizará con una simulación de consultoría, donde el estudiante tendrá que investigar en diferentes entidades de orden municipal y nacional, la información requerida en el ejercicio académico; por la magnitud de información a verificar se requiere del acompañamiento de un monitor.
DOCENTE (S):	JOSE ALEJANDRO MURAD PEDRAZA, ALVARO FERNANDO CASTILLO PINILLA, VIDAL FERNANDO PEÑARANDA GALVIS.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Tecnología en Saneamiento Ambiental-85 PERFIL DE MONITOR 90: LAB. TOPOGRAFIA Y CARTOGRAFIA-2507, LAB. FÍSICA MECÁNICA-3, SANEAMIENTO URBANO Y RURAL-2539.	
DEDICACIÓN:	Martes 9-11, 13-15, Miércoles 13-15, 13-15, Jueves 9-11, Viernes 11-13.
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Saneamiento Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Topografía, Tecnología Topografía, que haya cursado y aprobado el espacio académico de Topografía, Física (Newtoniana) y Saneamiento Urbano y Rural, con una nota igual o superior a 3.5 (Tres punto cinco), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad los días mencionados, no presentar cruce de horarios en el espacio académico al cual aspira a ser monitor. Que tenga disponibilidad de tiempo para atención a estudiantes
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para las actividades de supervisión y explicación de los procesos desarrollados en los procesos prácticos de los espacios académicos de Topografía, Física (Newtoniana) y Saneamiento Urbano y Rural, debido a la cantidad de estudiantes presentes se dificulta la supervisión y asistencia a todos los grupos de trabajo. La persona debe ser activa con altas habilidades tecnológicas en implementación de herramientas moodle y otras plataformas de aprendizaje.
DOCENTE (S):	MARTHA LUCIA MOJICA HERNÁNDEZ, JHON FREDY LOPEZ LOPEZ, OSCAR JARDEY SUAREZ, NELSON ENRIQUE BARRIOS JARA.

ARTÍCULO CUARTO: Cronograma. La convocatoria se regirá por el siguiente cronograma:

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA	INSCRIPCIÓN PROCESO DE MONITORIAS	CIERRE CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN DE INSCRITOS	APROBACIÓN SELECCIONADOS	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
08 de junio de 2020	Del día 08 de junio de 2020 hasta las 17:00 horas del día 09 de junio de 2020	El día 09 de junio de 2020 a las 17:00 horas	El día 10 de junio de 2020	El día 11 de junio de 2020, aprobación de ganadores por parte del Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales	El día 12 de junio de 2020 se publica en la página web de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

PARÁGRAFO PRIMERO. Los estudiantes se deben inscribir a través de la página web de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el siguiente enlace: <http://ambiental.udistrital.edu.co:8080/convocatorias>.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Antes de iniciar el proceso de inscripción es importante leer primero esta Resolución, para que tenga claro el número y los requisitos de cada monitoria.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ARTÍCULO QUINTO. De los requisitos: Los requisitos para aspirar y ser seleccionado como asistente académico e investigador son:

1. Tener un promedio acumulado igual o superior 3.7.
2. No haber sido sancionado disciplinariamente.
3. No estar en situación de prueba académica o condición de bajo rendimiento académico.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los aspirantes no podrán presentarse de manera simultánea a dos (2) áreas o monitorias dentro de esta convocatoria.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Un estudiante solo podrá ser asistente académico e investigador una vez por semestre y en su vida académica hasta dos (2) veces como máximo.

PARÁGRAFO TERCERO. No debe presentar cruce de horarios.

PARÁGRAFO CUARTO. El Proyecto Curricular no podrá expedir paz y salvo académico de un estudiante que se encuentre desempeñando como asistente académico o investigador, el estudiante que aspire a graduarse no se debe encontrar en la condición de asistente académico o investigador.

ARTÍCULO SEXTO. Los asistentes académicos e investigadores seleccionados para el desempeño de sus funciones estatutaria respectiva, dedicarán doce (12) horas semanales, sin que ello implique el establecimiento de un vínculo laboral o contractual alguno.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Funciones. Las funciones para los asistentes académicos e investigadores son las que se describen expresamente en el artículo 66 del Acuerdo 27 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario

ARTÍCULO OCTAVO. Por el presente y mientras se mantenga las restricciones de confinamiento obligatorio la atención de los monitores se realizará de forma virtual.

ARTÍCULO NOVENO: Criterios de evaluación para la selección de los monitores, para seleccionar el estudiante que cumpla adecuadamente las tareas de la monitoria serán los siguientes:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

1. En el perfil se debe indicar el promedio de las asignaturas que serán tenidas en cuenta en el proceso de selección, las cuales deben incluir el área de conocimiento de la monitoria.
2. en caso de empate se desempata con el mayor promedio acumulado de los participantes habilitados.
3. En caso de que el ganador no acepte la monitoria se asignará al segundo participante que cumpla todos los requisitos.

PARÁGRAFO PRIMERO: el estudiante que se encuentre en movilidad académica no será seleccionada para el desarrollo de monitoria en el mismo periodo académicos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El estudiante que aspira a ser monitor y a su vez aspira realizar movilidad académica, si es ganador de la minoría no puede acceder a la movilidad académica.

PARÁGRAFO TERCERO: Por ningún motivo se puede delegar o ceder las actividades de la monitoria.


ARTÍCULO DÉCIMO. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de junio de 2020.


JAI ME EDDY USSA GARZÓN
Presidente del Consejo de Facultad


LUZ MARY LOSADA CALDERÓN
Secretaria del Consejo de Facultad

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	CARMEN ELISA ASPRILLA LOZANO	Asistente (CPS)	
REVISÓ Y APROBÓ	LUZ MARY LOSADA CALDERÓN	Secretaria Académica	